

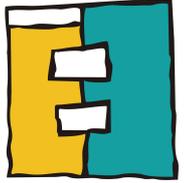
NOSDO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Parques y Jardines

Dirección General de Medio Ambiente

agencia
de la
energía
de Sevilla



“CRITERIOS PARA EL ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SEVILLA”



“CRITERIOS PARA EL ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SEVILLA”

La creación del **Procedimiento de Ensayo y Certificación de Innovaciones para la Eficiencia y el Ahorro Energético en Instalaciones de alumbrado Público en Sevilla** se justifica por la necesidad de cumplimentar las exigencias establecidas en la **Ordenanza para la Gestión de la Energía, el Cambio Climático y la Sostenibilidad de Sevilla**, publicada en el B.O.P N° 230 el 2 de octubre de 2012, donde se establece como una de sus finalidades, la mejora de los niveles de ahorro y eficiencia energética, así como potenciar el uso de las energías renovables.

A tal fin, en la Ordenanza se establece:

En su artículo 21. “Mejores Técnicas Disponibles” que :

De acuerdo con la Directiva 96/61/CE sobre la Prevención y el Control Integrado de la Contaminación (IPPC), el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Agencia, dictará las normas más adecuadas para la utilización de las mejores tecnologías disponibles en todas aquellas actuaciones que pudieran afectar a la gestión de la energía, la emisión de gases de efecto invernadero, o a la sostenibilidad.

En su artículo 27. “Alumbrado Público” que:

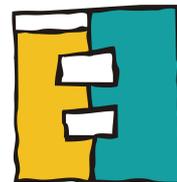
1. *La Agencia trabajará conjuntamente con el Servicio de Alumbrado Público en la consecución de los objetivos relacionados con las medidas de ahorro y eficiencia energética de la red de alumbrado público del Ayuntamiento, que deberán quedar incorporados en el PAES.*
2. *Se velará por la minimización de la contaminación lumínica en la ciudad de Sevilla, sin perjuicio de garantizar la correcta iluminación del viario público.*

En consecuencia, se hace necesario articular un mecanismo para obtener información contrastada sobre los consumos reales, funcionamiento y características técnicas de las diferentes alternativas, como base para analizar su uso en el alumbrado público de la ciudad de Sevilla.

Por lo tanto se establece el siguiente procedimiento de **ENSAYO Y CERTIFICACIÓN DE LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO**

1.- Objetivo de las pruebas

El objeto de las pruebas es adquirir información contrastada sobre consumos reales, funcionamiento y características técnicas de las diferentes alternativas que posibiliten una



mayor eficiencia y ahorro energético, como base para analizar su uso en el alumbrado público de la ciudad de Sevilla.

Las pruebas se podrán realizar en tres escenarios: en el Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja; en los parques públicos; y en polígonos industriales en los que el alumbrado público depende de la Gerencia de Urbanismo. El número de empresas participantes se limitará a cinco como máximo por cada zona de ensayo definida, para posibilitar el tener resultados concretos en un tiempo razonable.

Todo el proceso de prueba será gestionado por una Comisión mixta integrada por un Técnico del Ayuntamiento de Sevilla a través de la Agencia de la Energía y un Técnico de la Gerencia de Urbanismo. Para el caso del Parque de la Cartuja, se incorporará un Técnico de la Entidad de Conservación del Parque Científico y Tecnológico de la Cartuja. Esta comisión podrá apoyarse en organismos de control autorizados en este campo, para la validación de las metodologías de prueba.

Los objetivos concretos de las pruebas son, en cuanto a ensayos de lámparas:

- Establecer los consumos reales de diferentes tipos de lámparas para proporcionar niveles de iluminación similares a los actuales en el espacio público, diferenciando entre los distintos tipos de alumbrado definidos en el artículo 2.2 del RD 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior. Principalmente las pruebas se realizarán para alumbrado vial y específico.
- Establecer los consumos reales de diferentes tipos de lámparas con los niveles mínimos de iluminación reglamentariamente establecidos.
- Comportamiento de las distintas lámparas ante las especiales condiciones ambientales de Sevilla en el verano, analizando sus posibles pérdidas de rendimiento lumínico.
- Comportamiento de las distintas lámparas en relación a la protección de la calidad del cielo nocturno frente a la contaminación lumínica.

2.- Condiciones de participación

La empresa que desee participar en el programa de pruebas deberá aportar un documento base que incluya su aceptación plena de las condiciones de la prueba, un apartado técnico con la definición del tipo de lámparas a probar y sus características teóricas y un apartado económico justificando el ahorro propuesto para el Ayuntamiento. En el caso de que el ahorro teórico esperado sea inferior al 20% del coste actual, la propuesta será desestimada.

La Comisión mixta decidirá su admisión o rechazo en base a la documentación aportada.

3.- Desarrollo de las pruebas

Las pruebas se realizarán sobre parte de las actuales luminarias de las áreas habilitadas para los ensayos, tratando de respetar al máximo la estética de las luminarias actuales,



reservándose la Comisión mixta la decisión sobre la admisión o no a las pruebas de cada luminaria.

Cada empresa participante deberá dotar cuatro luminarias con cada tipo de lámpara que quiera probar. La ubicación y tipología de las luminarias que se utilizarán para el ensayo de las lámparas será establecida por la Comisión mixta.

La duración mínima de las pruebas para cada tipo de lámpara será de seis meses, debiendo incluir necesariamente el período Junio-Agosto.

El control técnico de las pruebas, toma de datos e informe final será realizado por un organismo de control autorizado en este campo u organismo oficial.

4.- Documentos de referencia

Todas las propuestas, además del cumplimiento de la normativa aplicable, deberán estar en el marco de los siguientes documentos:

- Requerimientos Técnicos Exigibles para Luminarias con Tecnología Led de Alumbrado Exterior, publicada por el IDAE en colaboración con el Comité Español de Iluminación.
- Guía Técnica de Eficiencia Energética en Iluminación Alumbrado Público, publicada por el IDAE en colaboración con el Comité Español de Iluminación.
- Guía Técnica de Adaptación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior al decreto 357/2010, de 3 de agosto, publicado por la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

5.- Coste de las pruebas

Todos los costes que se deriven de la realización de las pruebas, sustitución de luminarias, instalaciones de alimentación y control específicas y control técnico serán por cuenta de las empresas participantes.

6.- Certificación de la eficiencia y el ahorro energético

Una vez concluidas las pruebas y en base a los resultados obtenidos, el Servicio Especializado Agencia de la Energía y para la Sostenibilidad, si procede, emitirá la correspondiente **“CERTIFICACIÓN DE INNOVACIONES PARA LA EFICIENCIA Y EL AHORRO ENERGÉTICO EN INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN SEVILLA”**

Persona de contacto: **Mariano Briones González**

e-mail: mbriones.plambiental@sevilla.org

Telef: 955473784

Sevilla, 17 de junio de 2013